

Santa Rosa, 14 de mayo de 2021. -

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 30/04/2021 acta nro 11/21 aprobó la compra de una sopladora Stihl BG56 Z.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/05/2021 acta Nro. 12/21, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "SERIVON LTDA" de U\$S 404 IVA incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

1) Aprobar el gasto de hasta \$ 20.000 ( U\$S.404 cotización al día), a la empresa "SERIVON LTDA" RUT. 020070230018 por concepto de sopladora Stihl BG56 Z con fondos del FIGM, afectando al proyecto "Equipamiento de Cuadrilla" rubro 319.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**RAMIRO AZOR**  
ALCALDE  
Municipio Santa Rosa

  
**Eliana Brignone**  
CONCEJALA  
Municipio Santa Rosa



**ES COPIA FIEL**  
4/23